

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y
Socios de MACROTOURING S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

1. Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros:

Al expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio, concluyo en:

a. MACROTOURING S.A., ha cumplido razonablemente las Normas Legales Estatutarias y Reglamentarias vigentes.

b. A dado cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Junta General y por el Directorio de la Compañía.

2. Opinión sobre el control interno: Considero que la Administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno.

c. MACROTOURING S.A., ha cumplido los objetivos planteados en Asamblea. El sistema de control interno contable es eficiente y confiable.

d. Provee a la Administración de una seguridad razonable que sus activos están amparados contra pérdidas o usos no autorizados.

- e. Lo cual contribuye a proporcionar información financiera confiable y promueve el manejo eficiente, tanto financiero y administrativo de sus recursos.
- f. Considero que la custodia y conservación de bienes de MACROTOURING S.A. es eficiente.

3. Revisión: obtuve por parte de la administración, información respecto de las operaciones, registros contables y documentación que sustentan las transacciones revisadas

Tales registros están plenamente documentados, lo cual evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros con adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios.

g. Los registros contables de la Compañía, han sido realizados con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y bajo el principio de Partida Doble.

- h. La documentación contable está debidamente sustentada.
- i. Las operaciones se ejecutan previa autorización de la administración.
- j. La claridad en los registros, permite la correcta elaboración de Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

4. Estados Financieros: Revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente Estado de Resultados Integrales, considero que:

- k. Los Estados Financieros de MACROTOURING S.A., están perfectamente estructurados, están en correspondencia con las Normas Internacionales de Información Financiera

- l. Durante el año 2018, MACROTOURING S.A. realizó sus operaciones sin ninguna observación relevante dando así cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.

- m. Reflejan claramente la situación de la empresa.

Agradezco la colaboración tanto por parte de los Administradores, como del personal de MACROTOURING S.A., para el desempeño en mis funciones como Comisario.

Concluyo así, mi Informe, para lo cual, es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Quito, D.M. 13 de Marzo del 2019

Gina M. Jaramillo Vélez
COMISARIO
CPA Reg. Nac. 21153